

Río Gallegos; 15 de abril de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03890-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma “AEROLÍNEAS ARGENTINAS”, de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$353,60);

Que dicho importe es en concepto de multa por pago fuera de término de la factura del mes de diciembre del año 2.002;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma “AEROLÍNEAS ARGENTINAS”, de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$353,60), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso: 3.8.4. Multas, recargos y gastos judiciales..... \$353,60

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **N° 178 -2003.-**
p.r